

repeten los que se llaman amantes, fienco en la verdad amantes, que no es este pueblo, ni aun para referirlos. Ciegos, Ciegos, advertid, que ya os passas de Ciegos a brutos.

27 Pero veamos: Ay para estos Ciegos remedio? O, que difícil, si se dexan poseer mucho tiempo de esta ceguedad! Oygamos al grande Apostol. Ponele à referir los prodigios grandes que ebró Dios nuestro Señor, por medio de la Fè de sus siervos, de este Abèl, Henoc, Noè, Abraham, Isaac, Jacob, Joseph, Moyses; y despues de hazer memoria de varias maravillas, que naciesse Isaac de madre esteril, que passassen los Israclitas el mar Vermojo a pie enjuto, que cayessen sin maquinas los muros de Jericò: llega a hablar de Raab, la que recibió los Exploradores que embió Jolue, y dice, que no pereció con los incredulos: Non perijt cum incredulis; esto es, que salvò su vida del incendio de la Ciudad.

No solo tu vida (dice el doctissimo Setario) sino tu alma, porque recibió la verdadera Fè, se convirtió de tu mala vida, la justificò la gracia, como dixo Santiago: Ex operibus iustificata est; y ultimamente se salvo, aviendo llegado à ser Alcendiente de Jesu Christo. Dice agora el Apostol: Et quid adhuc dicam? Despues de esto, que puedo decir? Este es el prodigio que hechò el fello à todos los prodigios passados: no tengo que decir mas. Pues sepamos: que prodigio es, que se convierta, y se salve una muger? Y ya que sea prodigio, se agotò en esse la Omnipotencia? No era muy conforme a la condicion de Dios, dar espectacales auxilios à la que admitió, con tanta piedad, à los Exploradores? Como se pone el Apostol por el vltimo de los prodigios, y tan tobremanera grande, que haze obscurecer los otros, sin dexarle decir mas? Quid adhuc dicam? Reparad en la muger, de que hablo; dice el Apostol: Raab meretrice non perijt. Era esta muger deshonestà; escandalosa. Pues que se convierta, que no perezca eternamente, que se salve una muger de tan ruines costumbres, es tan difícil, que no solo lo refiero como prodigio, sino como el mayor entre todos los prodigios. Se convirtió, no pereció

Hebr. 11. Jolue 6. Serar. ibid. q. 48. et in c. 2. q. 17. Abul. in 2. Jol. q. 48. Theodores. quest. 1. Coier. in 2. Jofue. Masius ibid. Cornel. in 21. ad Heb. p. 211. Job 1. n. 25. Matth. 1.

Raab: Non perijt? No tengo más que decir, quando refiero los prodigios de la Omnipotencia: Et quid adhuc dicam?

28 O almas, y que ceguedad esta tan difícil de curar! Pues que hemos de desesperar del remedio? No, no: oye (Ciego) à Jesu Christo. Puso iodò al Ciego, y le dixo fuesse à lavarse: Vade lava. Fue al instante el Ciego, y bolvió con villa: Abijt, & lavit, & venit videns. Ves como ay remedio para esta ceguedad? Pero esta el remedio en el abijt, y lavit, en el irse, y lavarse. Si, Catholico: en el irte, apartandote de la ocaion, y peligro, y lavarse en las lagrimas de vna verdadera contrición; en las aguas de vna confesion bien hecha, que lo sera despues de apartado: Abijt, & lavit, y en las aguas de vna retolucion, que como la agua no dexa olor de la culpa, en esto esta el remedio de tu ceguedad deshonestà: Et venit videns. Por que pienas pereció el Cuervo voraz, y carnal en las aguas del diluvio? Demetius est, dixo San Cyrilo. No bolvió al Arca? El Texto dice, que no: Non revertabatur; pero en el Hebreo se lee, que si, como notò Cayetano: Exivit exeundo, & reitendo. Pues si bolvió, como perece? Porque bolvió como que queria entrar al Arca, mas no entrò: Circa Arcam volitabat, ac si ingredi vellet, dixo Lipomano. Falto la resolucio al Cuervo, y por esto, aunque tenia en la Arca remedio, pereció: Demetius est. Resolucio, Ciego deshonesto: Vade lava. Resolucio, Ciego codicioso: Vade, lava. Resolucio, Ciego de soberbia: Vade, lava. Apríela, apríela, corted todos al Médico Jesu Christo (dice San Agullin) que oy ofrece remedio à vuestra ceguedad: Currant enim ad illuminatorem, currant. Cottred! Ciegos pecadores, por baldèn llamados Ciegos de nacimiento: corted con passos de penitencia verdadera, que hallareis luz, vista, misericordia, gracia, y perseverando,

la Gloria: Quam mihi, & vobis, &c.



Cyr. Alex. lib. 3. in Gen. Genes. 8. Hebr. Cai. ibid. Perer. ibi. v. 7. disp. 8. Lippom. in 8. Genes.

Aug. Rom. 43. ca 50.

1. Cor. 4. Hæz Card. in Genes. 1.

Poet lib. 3. de consil. prof. vit. Aug. lib. 50. plog. c. 14.

Cont. 2.

Bern. ibid. serm. 56.



SERMON

SEXAGESIMOSEPTIMO,

DEL MIERCOLES QUINTO,

DEL CIEGO DE NACIMIENTO,

Y SEGUNGO DE ESTA FERIA.

AL CONSEJO SUPREMO DE CASTILLA,

en San Gil de Madrid: Año de 1690.

Præteriens Iesus vidit hominem cæcum à natiuitate, &c. Ex Evang. lect. Ioan. cap. 9.

SALUTACION.

SI no huviessse mas Auditorio que el que se ve, aunque siempre es difícil el acierto, fuera en fin superable la dificultad; pero que aya otras Tribunas mas altas! Que aya otro Auditorio invisible de los demonios, de los demonios, y del mismo Dios! Esto es, sin duda, lo mas que tenemos todos que temer: Spectaculum facti sumus mundo, & Angelis, & hominibus. Hugo Cardenal: Angeli quidem tam boni, quam mali, distinger non inspicunt. No menos, que necesidad de obrar bien, arguia San Agullin, de la consideracion atenta de estarnos mirando en todas nuestras operaciones el mismo Dios: Nobis magna est indita necessitas inspicere quod vivendi, qui cuncta facimus ante oculos iudicis cuncta cernentis. Y por esto excitava à esta consideracion la Esposa de los Cantares, advitiendonos, que esta el Señor mirando desde la celosia de su invisible Tribuna, para que nos actuemos en el cuidado de obrar bien: En ipse statim prospiciens per cancellor. O Soberano Rey de Reyes Christo Jesus! Que no os vea, y que me esteis mirando, y oyendo! Que me esten oyendo

los Grandes de vuestra Corte, que son los Angeles de todos mis oyentes! Qué me oygan tambien mis enemigos los demonios, que vienen à divertirse à mis oyentes la atencion! Temo hablar, temo callar, todo lo temo; mas pues mirais oy, Dios mio, à vn Ciego que no os ve: Vidit hominem cæcum, entro confiado en que, como le disteis luz, me aveis de ilustrar para el acierto, y el fruto de que me dais de feo.

2 Salia (Fieles) del Templo nuestro Redemptor, quando le quisieron apedrear sus enemigos, y luego le llevó, con la atencion los ojos este Ciego; pero advierte el Evangelista, que le viese ciego, le miro hombre: Vidit hominem cæcum. O Maestro Soberano de la verdadera caridad! Antes de mirar en la ceguedad el defecto, mirò la fragilidad de hombre para la disculpa: Hominem cæcum. Por esto se rindió en la tierra, quando le presentaron à la otra muger adultera: Digito scribebat in terra: porque haciendo en esta ocasion officio de Abogado, como dixo San Agullin, señalada con el dedo lo fragil de la tierra, alegando para su defensa su fragilidad: Vidit hominem cæcum. No lo hicieron así los Discipulos, que aun estaban imperfectos, sino

Ioan. 84

Aug. epist. 51

Aa 3. pas.

Tomò II.

passaron a averiguar la culpa de aque-
lla pena: *Quis peccavit?* Valgaos
Dios por hombres! Luego ha de aver
culpa! Luego se ha de examinar la vi-
da del otro? Y quantas veces, como
los Apostoles, os engañais? Pesos en-
gañosos los de los hijos de los hom-
bres, dixo David: *Mendaces filij homi-
num in stateris.* Pesos son, que pesan-
do todo lo demás, a sí mismos no se
pesan: y son pesos engañosos, porque
sin peñarse a sí, se engañan en lo que
pesan en los demás: *Mendaces in stateri-
s.* Mas aprovechados en la caridad
estaban los Discipulos, quando les di-
xo el Señor, que vno de ellos le avia de
vender: porque desatendiendo a los
demás, cada vno preguntaba solo por
sí: *Nunquid ego sum?* Soy yo? Soy yo?
Eso si: mire cada vno a sí mismo, y
no haga juicio de las vidas, y culpas
de los demás: *Quis peccavit?* O Ca-
tholicos, y qué importante doctrina!
Por esto el Señor les divirtió la res-
puesta, diciendoles, que no era cul-
pa del Ciego, ni de sus padrés el aver
nacido ciego. No fue esto negar la
culpa original en el Ciego, y las ctua-
les en los padres, siendo bastantes vna,
y otras para aquel trabajo; fue cerrar
a los particulares la puerta, para los
juicios temerarios de sus proximos.

3. Determinó su misericordia dar
vista al Ciego; y para esto hizo de su
saliva, y el polvo vn barro, le vngió
con él el sitio de los ojos, y le embió
al estanque, ó fuente de Siloé. Bien
pudo curarle, si se vè, con sola su
palabra; pero se sirvió del barro (di-
ce San Ambrosio) para mostrar, que
era el Artífice de la fabrica del hom-
bre, reparandola con la materia misma
del barro de que la hizo. O se sirvió
del barro (segun San Chrystostomo)
para mas realçar la maravilla, dando
vista a este hombre con lo que otro ce-
gara: enseñandonos a rendir la corte-
dad de nuestro juicio a su altísima pro-
videncia, para adorar sus siempre acer-
tadas disposiciones, aunque parezcan
contrarias, segun nuestra corteidad;
pues sabe escribir con reglas torcidas,
con rectitud; y sabe, por los medios
mismos del abatimiento, disponer la
exaltacion de Joseph: *Ab infamia occa-
sione; dixo el Chrystostomo; honoris ce-
regni ei causa processit.*

Psalm. 61.

Matt. 26.

Ambros.

Chrystoph.

4. Bolvió, en fin, el hombre con
vista, y halla que se conjura el mun-
do contra él. Mientras estuvo ciego,
ninguno le decia palabra; y aora sin
mas delito que ver, experimenta vna
dura perfeccion. Raro secreto! Gas-
tará la Magdalena muchos millares en
baltamos, para su profandidad, y to-
dos la dexan; y porque empleó vn po-
co en obsequio de Jesu-Christo, no ay
Judas que no lo censure, y lo tenga
por perdición: *Ut quid perditio hae?*
No te reparaba, en que ciego el otro,
gastaba dias, y noches en el juego, y
en el vicio; y porque despues que tie-
ne alguna villa de defension, gasta
media hora en encomendarle a Dios,
todos los inconsiderados lo reparan, y
lo murmuran. Por qué será? O Catho-
licos! Porque no quieren los munda-
nos, y viciosos, que aya quien los sí-
calice con su vida reformada; y aun
suele ser, porque le ven sufrido, que
quando ciego no sufriera, y abusan
de su paciencia para calumniarle, y
perseguirle: que a no estar circuncida-
do Schem, quizá no se le huvieran
arrevido los hijos de Jacob. Triunfó el
hombre de las calumnias, con la con-
stancia de la verdad, y recibió, a mas
de la vista del cuerpo, la vista espiri-
tual de su alma, para conocer, y adorar a
Jesu-Christo Señor nuestro, como a
Verdadero Dios, y seguir, con reso-
lucion, el camino de la virtud. Esta es
la letra de este mysterioso suceso; pe-
ro aun contiene mas en las vtilísimas
doctrinas, que en su interior afeora:
entremos a pedir luz para descubrir
esta fecunda mina, y sea por medio
de Maria Santísima, y de su poderosa
intercesion, obligando con nuestra
rendida suplica a tu piedad, diciendo
la Salutation Angelica:
A VE MARIA, &c.



Quis

Quis peccavit, hic; aut parentes eius.
Ioan. cap. 9.

S. I.

**CEGUEZADA, Y MALES DE
consequencia, que padece por los
pecados la Republica.**

5. **Q**uestion difícil la de los
Apostoles en este dial
Quien tuvo culpa para
que naciesse ciego este hombre? *Quis
peccavit?* Fue (preguntan) pecado del
mismo Ciego? O fue culpa de sus pa-
dres? *Hic, aut parentes eius?* Esta ques-
tion tan difícil en el Ciego, aun es mas
difícil, si pasamos a ventilarla entre
nosotros: y me precisa oy a ventilar-
la la necesidad, y mi obligacion. Pues,
Catholicos, en la ceguedad, y tinie-
blas que padecemos, cuya es la culpa?
Quis peccavit? Es culpa de nuestros
padres, ó culpa nuestra? *Hic, aut pa-
rentes eius?* Mi asumpto ha de ser es-
ta question, y en ella ay que suponer,
ay que referir, y ay que resolver. Em-
pecemos ya.

6. Que ay ceguedad en este
cuerpo grande de Monarchia, no es
menester probarlo, sino suponerlo,
porque se vè: *Vidit hominem cacum;*
pero en qué consiste esta ceguedad?
Consiste (Fieles) en vna subtraccion de
la ilustracion divina, sin la qual yerran
los hombres la inteligencia de lo que
conviene; y con errado juicio aprue-
ban lo malo por bueno, y las tinieblas
por luz, como decia Isaías: *Dicitis ma-
lum bonum, & bonum malum: ponentes
tenebras lucem, & lucem tenebras.* O
qué formidable castigo! El mayor, sin
duda, que Dios dá en esta vida a los
hombres: porque permitiendoles esta
ceguedad interior, luego ciegos se pre-
cipiran de maldad en maldad, hasta pe-
rrecer. Notefe, que dos veces dixo Je-
su-Christo Señor nuestro: *To soy,*
a los que iban a prenderle: *Ego sum;*
y luego otra vez: *Ego sum.* Con el pri-
mero *To soy,* los derribó en tierra: con
el segundo *To soy,* se dexó prender.
El primero fue declarar, que era

Dios: *Ego sum;* y el segundo fue de-
clarar, que era hombre: *Ego sum.* Así
Ruperto. Pero sepamos de este *To soy*
que los derriba, y de este *To soy* que
no los derriba, qual es mas de temer?
Me diran, que el primero, con que
los derribó en tierra. Pues no es (di-
ce el grande Abad) sino el segundo,
con que no los derribó. Veale bien.
Qué intentó el Señor, derribandolos
con el primero? Que abriesen los
ojos, para conocer su culpa, y se de-
tuviesen. Qué sucede con el segundo?
Que pasan con este permiso a pre-
nderle, y a injuriarle. Mas claro. El
primero *To soy,* fue pena para los cuer-
pos, pero fue beneficio de luz para las
almas; pero el segundo, fue ceguedad
permitida para las almas, aunque sin
penar a los cuerpos. Luego es eviden-
te, que es mas de temer este segundo,
lo que vá del padecer al cegar, y dex-
arlos precipitar, ciegos, en las ofen-
sas de Dios? *Si adhuc me queritis* (dixo
en nombre del Señor el Abad Ruper-
to) *& sic percussis non doluissis: me qui-
dem comprehendite.*

7. Veis que es la ceguedad in-
terior el castigo que debemos mas te-
mer? Pues aun ay otro mayor dentro
del castigo de la ceguedad. Y qual es?
Oygamos al Divino Espiritu en el 28.
del Deuteronomio, para saberlo: *Per-
cutiat te Dominus amentia & cecitate,
& palpes in meridie, sicut palpare solet
caecus in tenebris.* Amenaza a los peca-
dores con el castigo de la ceguedad in-
terior, y privacion de la mas especial
luz; y añade, que palparán en medio
del día, de la suerte que anda palpan-
do vn ciego de noche. Y vemos el
mismo castigo en el libro del Santo
Job: *Quasi in nocte, sic palpabant in
meridie.* Pero si están ciegos, y an-
dan palpando, qué mas haze que sea
de día, que de noche? Qué mastie-
ne el Ciego de noche, que de día,
para que se compare a su palpar de no-
che, el castigo de la interior cegue-
dad? Diremos, que porque de noche
tiene el Ciego dobladas las tinieblas?
O por qué se añade a la ceguedad
el frio de noche? Mas, dice el An-
gelico Doctor. El castigo es, que
palpen en medio de el día,
como palpa el Ciego de noche: *Sic*

Rup. lib. 13. in Ioan. c. 18.

Deut. 28. Moles de morb. sacra. lib. 6. 29. Lesui ubi sup.

Job 38

Lesus lib. 13. de perf. dio. c. 14.

Isai. 5. Abul. in 2. Reg. 15. 9. 24.

Ioan. 18.

que palpavit solum in tenebris: por- que aun en las cosas mas claras que el medio dia, se hallaran tan sin luz, que como si fueran obcuras andaran ten- dando, llenos de dudas, y sin acertar:

Thom. in Job 5. 167.

Quali in nocte, sic palpabunt in meridie. id est, in iis que nullo modo sunt dubia, sic dubitant, sicut in rebus obscuris. Pero aun dice mas la comparacion. Pal- parán en medio del dia, como el Cie- go en la media noche: Sicut palpare solet caecus in tenebris. El Ciego, assi de dia, como de noche, anda a tien- to, porque no ve: mas con esta dife- rencia, que de dia, aunque no ve, en- cuentra a otros a quien poder pregun- tar, y que le puedan dirigir; pero de noche? O Santo Dios! Ni tiene vez, ni puede ver, ni halla a quien le pue- da dirigir, ni a quien preguntar. Ea, que este es dentro de la interior cegue- dad, otro castigo mayor: Palpes in meridie, sicut palpare solet caecus in tenebris. Un permitir Dios, que falte la especial luz, que no ay ojos de pru- dencia, y discrecion; y que sobre es- to, ni ay a quien preguntar, ni quien pueda dirigir; y esto en medio del dia, en la mayor luz de la Christiani- dad! Pues que culpas, que yerros, que precipicios no le seguirán de este estar sin luz, sin consejo, sin direccion? Este si, que es el mayor castigo que ay que temer, dice el Abulense: Deus cum vult aliquem punire, non dat ei spiritum, nec cor intelligent, sed exae- rat cor eius, ut videns non videat, & au- tens non intelligat: sicut palpare so- let caecus in tenebris.

Simil.

en la media noche: Sicut palpare solet caecus in tenebris. El Ciego, assi de dia, como de noche, anda a tien- to, porque no ve: mas con esta dife- rencia, que de dia, aunque no ve, en- cuentra a otros a quien poder pregun- tar, y que le puedan dirigir; pero de noche? O Santo Dios! Ni tiene vez, ni puede ver, ni halla a quien le pue- da dirigir, ni a quien preguntar. Ea, que este es dentro de la interior cegue- dad, otro castigo mayor: Palpes in meridie, sicut palpare solet caecus in tenebris. Un permitir Dios, que falte la especial luz, que no ay ojos de pru- dencia, y discrecion; y que sobre es- to, ni ay a quien preguntar, ni quien pueda dirigir; y esto en medio del dia, en la mayor luz de la Christiani- dad! Pues que culpas, que yerros, que precipicios no le seguirán de este estar sin luz, sin consejo, sin direccion? Este si, que es el mayor castigo que ay que temer, dice el Abulense: Deus cum vult aliquem punire, non dat ei spiritum, nec cor intelligent, sed exae- rat cor eius, ut videns non videat, & au- tens non intelligat: sicut palpare so- let caecus in tenebris.

Cornel. in Deut. 28.

Abul. in 2. Reg. 17. 9. 24.

8. Bolvamos aia no otros la vista. Ay en nosotros esta espiritual cegueza? Vidit hominem caecum. Que vemos, sino vn precipicio continuo de culpas, de escandalos, de abusos, de profandia, de relaxacion? Que vemos, sino vn andar llenos de du- das en medio de la luz? Un conocer lo bueno, sin que jamas se execute? Un co- nocer lo malo, sin que se solicite la en- mienda? Que vemos sino vn temer, como el Ciego, en lo llano, en donde no ay que temer; y vn no temer el precipicio del verdadero mal, que es solo digno de temor? Que vemos, sino vn arrojarse, co- mo el Ciego, a caminar por don-

de temblara el que tiene vista de pa- ner el pie? Que vemos, sino anda- dar palpando, gobernando el tien- to ciego de las pasiones, negando se a la luz de la Christiana razon? Que vemos, sino vna falta de con- sejo, de zelo, de vigilancia, de pru- dencia, de que se figuran tantas per- didas en lo temporal, y espiritual? No es esto padecer la ceguedad in- terior? Bien la ponderaba Ricardo Victorino: Unde tam contraria consi- lia? Tamque diversae sententiae? Unde, nisi de cordis caligine? Nisi enim interior oculus caligaret, toties proculdubio in veritatis iudicio minime erraret. No es ceguedad incurable, estando cie- gos, juzgar que lo acertamos todo, sin tener, ni querer tener a quien nos pueda dirigir? Claro está, que el no conocerse ciegos los Ciegos, es su mayor ceguedad; pero bien la co- nocen los que tienen luz de Dios, para conocer el castigo de su terri- ble permisio: Vidit hominem cae- cum. Esto es lo que tenemos oy, que luponer,

Ric. V. 84

§. II.

ATRIBUYEN LOS POLITICOS la ceguedad, y sus males a las culpas de los passados.

Pues aora. Siendo la ce- guedad espiritual castigo de Dios, vendra por culpas esse cas- tigo? En el hombre del Evangelio, resolvió Jesu Christo Señor nuestro, que no, porque hablaba entonces la questio de vn solo particular: Neque hic peccavit, neque parentes eius; pero hablando de Republicas, de Reynos, de Monarchias (dice San Ambrosio) no ay duda que nacen de sus culpas los castigos: Civitati non nisi propter civium peccata infertur excidium. Y ex- pressamente lo dixo el Profeta Amos, que castiga Dios hasta destruir a vn Reyno pecador: Ecce oculi Domini sa- per Regnum peccans: & conteram illud a facie terrae. La questio es aora, por quales culpas es la ceguedad, y to- das sus consecuencias? Quis peccavit? Es por nuestras culpas, o por las culpas

Ambros. feri 85.

Ambr. 94

de nuestros passados? Hic, aut paren- tes eius? Dos sentencias ay bien opuel- tas en su sentir, y bien asistidas de razones; vna, de la escuela de los poli- ticos; y otra, de la escuela de los zelo- sos, y ambas las hemos de referir antes de resolver.

1o. Que dice la primera ten- tencia, que es la de los politicos? Esta es de sentir, que la ceguedad, miserias, y trabajos que padecemos, vienen por culpas de nuestros mayores: Quis pec- cavit: parentes eius. Eitamos pagando (dicen los politicos) los pecados de nuestros passados. Fundante en aquel lugar de Jeremias, que lo dice ex- pressamente: Patres nostri peccaverunt, & non sumus: & nos iniquitates eorum portavimus. Nuestros padres pecaron, y murieron; pero nosotros llevamos la pena, y castigo de lo que pecaron. Hugo Cardinal: Id est, penam pro ini- quitate portavimus. Bien se vio en los descendientes de Cham, castigados por la culpa de su padre: En los niños que avia en las cinco Ciudades del Pen- tapoli, que fueron, por los pecados de sus padres, abratados en las llamas. Se vio en la familia de Acham, en que padecieron todos, por el robo que hi- zo el padre en el saeo de Jerico. Se vio en los hijos de Saúl, privados, por cul- pa de su padre, de la Corona de Israel. Se vio en el hijo primero del adulterio de Bethsabee, a quien Dios quitó la vida, en castigo de David. Se vio en la descendencia de Giezi cubierta de lepra, por la culpa, de su padre. Por esto, quando presentaron a Jesu. Chris- to Señor nuestro a vn hombre possi- do del demonio, preguntó quanto avia que padecia aquel mal? Bien lo fa- bia, ya le ve; mas lo preguntó (di- ce San Pedro Chryfologo) para que respondiendó, que desde la niñez, quando no podía pecar: Ab infantia, se conociese, que era la culpa de los padres la causa de aquella pe- na del hijo: Etatem pandit, rea- vobis infantiam; ut tanti mali causa non vngat sobolem, sed paren- tem.

Toben. 81. Hug. Card. ibid. Sanct. Theod. med. lib. 2. com. 20. Genes. 9. Peres. 10. Amb. ib. de Not. c. 62. Genes. 19.

Jesuc 7. Genes. 10. 9. 40. 1. Reg. 15. Abul. ibid. c. 26. 2. Reg. 12. 4. Reg. 5. Sanct. ubi sup.

Mat. 2.

Chris. fer. 51.

Aug. 20.

quitatem patrum in filios. Yo soy tu Dios, fuerte, zeloso (dice el Señor) que visito, juzgo, y castigo en los hi- jos las culpas de los padres. Esto se ha de entender (dice San Agustín, y San- to Thomás) no de las penas espirituales, o eternas, con las quales ninguno es castigado por los pecados de sus pa- dres, o antecessores, sino de las pe- nas temporales, y corporales: por- que con estas es cierto, que castiga Dios a los hijos, y successores, por las culpas de sus padres, y prede- cessores. Y es la razon (dice Santo Thomás) porque los hijos, y succes- fores pertenecen a los antecessores, y padres, con los que se va forman- do, y conservando vn cuerpo de fa- milia, o Monarchia: In quantum fi- lij sunt quaedam res parentum, & succes- sores praedecessorum; y de la fuerte que vemos en el cuerpo natural, que vnos miembros padecen por las llagas de otros; así en el cuerpo mylico, politico, y economico, de la Chris- tianidad, de la Republica, y de la familia, suelen por las culpas de vnos alcanzar los castigos a los demás, pa- ra que todos cobren horror a las cul- pas (como dice el Abulense) que fue el fin con que lo intimó Dios nuestro Señor: Magnus terror erat, quod non solum peccantes punirentur pro se ipsis, sed etiam filij innocentes pro peccatis pa- rentum. Si pecaron nuestros mayores (dice Justo Lipsio) si fueron lascivos, impios, avaros, no debemos extrañar lo que padecemos: porque en la vnion que tenemos, ya Catholica, ya politi- ca, no mira la justicia de Dios a solos los presentes, sino a los presentes por las culpas de los passados: Ante annos aliquot lapsivi, avari, inopij? Nos lu- amus: quia in externa omni punitione Deus non praesentia solum aspicit, sed praeterita etiam respicit.

Aug. lib. 22. in Deut. 31. 42. & q. in Johe, c. 8. D. Thom. 1. 2. q. 27. art. 8. & 2. 2. quest. 108. art. 4. ad 1. Boiq. conc. 6. de ind. De ar. in Philin. 78. v. 8. Abul. q. 2. in Exod. 20. Simil. D. Thom. 1. 2. q. 67. art. 8. ad 1. Aug. q. 8. ia Johe. D. Th. 2. 2. q. 108. art. 9. Peres. dis. 3. in Joan. 9. Lepf. lib. 2. de conf. c. 16. & 17. Abulens. in Exod. 20. q. 5.

Plut. lib. de fer. diem. vind. Just. Lips. lib. 2. de conf. c. 17.

12. Pero acercandonos mas a la pe- na, y castigo de la ceguedad interiora, que se le ser el antecedente de que se figuran las otras muchas penas; ay tambien pruebas muy grandes, a fa- vor de la opinion de los politicos, en la Sagrada Historia. Vna, que vale por muchas. Negó la obe- diencia a Roboan la mayor parte de su Reyno; dividiendose a parte las

diez

diez Tribus de Israel: *Qua nobis pars in David? Vel qua hereditas in filio Isai?* El motivo del Pueblo para esta rebelion fue, que pidiendo al Rey que los aliviase, aunque juntando a consejo a los mas ancianos, fueron estos de parecer, que condescendiesse; no lo quiso hazer, sino con imprudente consula de los mas mozos, respondió al Pueblo con alpezeza, y sequedad. Veamos. Se dexó en esto Roboan govarn de alguna pafsion? No, dice el grande Abulense, Pues por qué no sigue el consejo acertado de los ancianos, sino el desbaratado de los mozos? Porque Dios lo cegó, dice el grande Obispo, subtrayendole su especial luz, para que así errafse la resolucion: *Subtraxit lumen suum, & per hoc dicitur excacatus, & inclinatus fuit potius ad consilium iuvenum, quam seniorum.* No fue rara ceguedad de Principe? Paflo a mas. Y por qué se la permite Dios? Por qué le castiga con esta ceguedad, de que se figuieron tantas consecuencias de males? *Excacavit eum, ut non responderet bene.* Cometió alguna culpa Roboan? En este suceso no; pero castigó Dios con esta ceguedad, y sus daños a Roboan, por las culpas de su padre Salomon. Su padre Salomon meteció con sus culpas la division del Reyno; y para que se efectuasfe esta division, vino sobre Roboan, su hijo, la pena de tan torpe ceguedad. Nunca mas grande, el Abulense: *Quia peccata Salomonis promeruerant divisionem, & Deus volebat illam tempore Roboan facere, excacavit eum, permittens cadere in talem insipientiam.* Luego bastan las culpas de nuestros passados (dicen los politicos) para que nosotros padezamos la pena de la ceguedad, y sus consecuencias? *Quis peccavit? Parentes eius.*

§. III.

ATRIBUYEN LOS ZELOSOS la ceguedad, y sus daños a las culpas de los presentes.

13 LA segunda opinion, y sententia, o puesta de la escuela

Abul. ibid. q. 16.

ibid. q. 7.

Abul. in 3. Reg. 11. q. 20.

de los zelosos, es de sentir, que la ceguedad, y demás milerias que padecemos, son castigo, no de las culpas de nuestros passados, sino de nuestros pecados presentes: *Quis peccavit? Hic.* Fundase en que lo dixo el mismo Dios así por su Profeta Ezechiel: *Filius non portabit iniquitatem patris.* No sera castigado el hijo por la iniquidad de su padre. Lo mismo dixo Dios en vna ley del Deuteronomio: *Non occidentur patres pro filiis, nec filii pro patribus.* Cada vno (dice Jeremias) morirá por su pecado: *Unusquisque in iniquitate sua morietur.* porque (como repitió el Apostol) cada qual llevará la pena de su culpa: *Unusquisque onus suum portabit.* La pena, y el castigo (decia Lipto) es compañero inseparable del pecado: *Culpae enim comes insissimè pena semper est:* porque sigue la pena a la culpa, como acompaña al cuerpo la sombra; y como sin estar presente el cuerpo no ay sombra, que no se causa del cuerpo que ya pasó; así del cuerpo del delito presente, se causa la sombra de la pena, y castigo que le sigue. Por esto el Profeta Ilias dixo, que nos responden las culpas: *Peccata nostra responderunt nobis:* porque de la suerte que responde el eco a la voz que se arroja a las quebras de los montes; así responden, y corresponden a las voces desentonadas de las culpas, los ecos de las penas, y castigos que merecen; y no ay eco aora, tino de la voz que aora se arroja. Luego las penas, y castigos que experimentamos (dicen los zelosos) son sombra de nuestras culpas presentes; y nuestras culpas presentes, son la voz, que causa el eco de nuestras penas? *Peccata nostra responderunt nobis.*

14 Pues aora. Que estas culpas presentes, personales, sean causas de la interior ceguedad con que nos castiga Dios, se confirma con el suceso de David. Viose obligado a dexar su Corte, y Casa, por retirarse de la furia de su ingrato hijo Absalon; y a la partida (dice el Segrado Texto) dexó diez de sus mugeres, ó concubinas, para guardar el Palacio: *Reliquit decem mulieres concubinas, ad custodiam domum.* No es bien estaña resolucion? Qué hazes prudente Rey? Mugeres dexas para guardar la Casa? Como podra resistir a vn Exercito su flaqueza? Mas. Y quien defendera a estas flacas mugeres? No sabes, que el Profeta Nathan te previno, que vno de tu misma Cata las avia de dashonrar? Retira a estas mugeres de Palacio, que ni guardarán el Palacio, ni se guardarán a si. Pero no será facil, que las retires, dice el Abulense. O, que es desatinado, y ceguedad! Es veedad, dices; pero se la ha permitido Dios en castigo de sus culpas; y así, ni advierte el ciego del Palacio, ni el de las mugeres, quando toma tan ciega resolucion: *Deus hoc faciebat, ut puniretur David:* y luego: *Ut ergo completeretur, Deus excacavit eum, ne adverteret ad hoc, & reliquit concubinas.* O Santo Dios! Quantas veces se ven en los Palacios, en los puestos, en los oficios, no hombres, sino mugeres, que ni tienen virtud para defenderse a si, ni para resistir con valor a la iniquidad? Que ellos admitan el puesto, y el oficio, no admira, porque los ciegos su amor propio; pero que aya quien los ponga? *Mulieres ad custodiendam domum?* Y los pecados, y los daños que se seguirán? Ni se previenen, ni se advierten, porque en castigo de los pecados, permite Dios ceguedad en quien los pone, para que a pesar de su prudencia, y experiencia, se yerre la eleccion, y resolucion: *Deus excacavit eum, ne adverteret ad hoc.* Así ciegan los superiores, que dixo Iffas: *Speculatores eius cecati omnes.*

Ezech. 18.

Deut. 24.

Jerem. 32.

Galat. 6.

Lip. lib. 2. de cons. c. 16.

Simil.

Aug. de cont. in. c. 6.

Isai. 59.

Simil.

Aug. epist. 49.

Abul. ibid. q. 24.

Isai. 56.

Sap. 2.

Sophon. 1.

(Fieles) a Absalon, que si él fue azotado para el castigo medicinal de su padre, vna encina es para el vara dura de su ultimo castigo. Ya sabéis, que caminando en aquella iniqua guerra contra David, el bruto en que iba se entró, y le entró por debaxo de la encina, en que se quedó pendiente de sus cabellos: *Illo suspensio inter Caelum, & terram, inulus cui insederat pertransiit.* Veis a este pobre mozo enmarañado en el arbol? Pues no admito que no huviesse quien le llegasse a socorrer; pero que él no le esfuerce a a desmarañarle! Qué es esto? Permisión, y castigo de Dios, dice el Abulense porque siendo tan facil, ó levantase las manos para desprender el pelo, ó sacar vn puñal para cortarlo; ni advierte lo vno, ni lo otro, y espera pendiente su vltima fatalidad: *Percussit eum Deus, ne attenderet ad ea quae sibi vitia erant.* Con nada de lo que le conviene acierta, castigando Dios, con esta ceguedad, los pecados que contra Dios, y contra su padre cometió.

16 Ea, Catholicos. Luego bastan los pecados que tenemos los que vivimos, para toda la ceguedad, y calamidades que padecemos? Luego no es menester (dicen los zelosos) recurrir a los pecados de los passados, para conocer el por qué de nuestra ceguedad interior? Levanta de calor de zelo para coocer, y digerir los humores gruesos de nuestras envejecidas relaciones, basta para tenernos con tan peligrosa ceguedad. De los vapores denlos de tanto escandalo, tanto abuso, tanto desorden, se forman las tinieblas palpables en que nos hallamos, y que no nos dexan ver. Nuestras culpas son las que forman los lazos de nuestra suspension, y nos tienen enmarañados en dudas, y dificultades; ciegos, inadvertidos, para desmarañarlas, siendo las mastan claras como la luz. No dudemos (dice esta escuela) que castiga Dios, justo, nuestros pecados, con tanta amencia, y ceguedad, como estamos padeciendolos.

Quis peccavit? Hic.

*** **

*** **

2. Reg. 18.

Abul. ibid. q. 12.

§. IV.

ATRIBUYE LA VERDAD LA ceguedad, y sus daños, al cumulo de culpas de presentes, y passados.

17 Estas son las dos opiniones de las dos escuelas, que à la verdad estan ambas tan fundadas, que parece se puede seguir qualquiera de las dos; y así (Fieles) que hemos à tu vista de reolver? Quis peccavit, hic, aut parentes eius? Quien peccó? Qué pecados nos tienen en tan miserable estado, y tan ciegos? Son los de nuestros passados, ò nuestros pecados presentes? Hic, aut parentes eius? O Catholicos! Debo reolver, que la causa de nuestros males, son nuestros pecados presentes, juntos con los de nuestros passados. No es menos, que del Profeta Daniel esta conclusion: Propter peccata enim nostra, & iniquitates patrum nostrorum, Populus tuus in opprobrium sunt omnibus per circuitum nostrum. Por nuestros pecados (dice) y las iniquidades de nuestros mayores, estamos siendo el oprobio de las Naciones cercanas. Como lo pudiera decir de los nuestros con propiedad! Pero notele de la fuerte que junta los pecados presentes con los passados. Primero pone los pecados presentes: Propter peccata nostra; y añade los passados despues: Et iniquitates patrum nostrorum. No son primero los passados, que los nuestros? Es así; pero pone primero los nuestros, porque los nuestros llenaron la medida con los passados, para que viniessse el castigo sobre nosotros: Propter peccata nostra, & iniquitates patrum nostrorum.

Daniel, 9.

Sand. Theodor. medic. lib. 2. com. 20.

Vid. Desp. ser. 2. tot. ser. 74. n. 14. ser. 58. Quas drag. n. 22. Math. 23. Cbrys. ibid. hom. 75.

18 Con terminos bien expresos, lo decia Jesu Christo nuestro Señor, a los Fariseos; y en ellos nos dice à todos, que es esse el estillo de su Divina Justicia: Est vos implete mensuram patrum vestrorum. Llenad (dice) la medida de nuestros mayores. Fue (dice San Juan Chrylostomo) anunciaries, que llenarian la

medida de las culpas: Non dicit quasi iniquitans. sed quasi praedictans. Aquella medida de pecados, que empezaron à llenar sus mayores, dice la Interlineal: Scilicet à patribus captam: esa han de llenar, con dar muerte al Hijo de Dios: Implete mensuram. Y que le sigue de allí? Ya el Señor lo dice: Ut venias super vos omnis sanguis iustus, qui effusus est super terram: que cumpliendo con sus pecados presentes la medida de los pecados, que comenzaron sus mayores, vendria sobre ellos, como vino, la justicia de Dios à tomar justa vengança de sus agravios: Ut veniat super vos omnis sanguis iustus. Mauro, con la Interlineal: Id est omnium debita ultio. O abismo de los juicios de Dios! Cada Reyno tiene (dice el doctissimo Lefio) su medida de culpas, la qual cumplida, viene sobre el el castigo, segun la gravedad de los pecados; y segun el orden oculto de aquellos juicios de Dios inuitigables; pero se compone esta medida con los pecados de los passados, y se llena con los pecados presentes: porque (como dixo muy bien Justo Lypio) todo el Reyno compone vn cuerpo grande, y se conserva, aunque vayan saltando los particulares, sin que delante de Dios se dividan los individuos, y los tiempos, que nosotros dividimos; y así se forma vn cumulo de vnos, y otros pecados, porque miran todos al coman de solo vn Reyno: Scito, Deum coniungere, que nos per imbecillitatem separamus: O familias, opida, regna, non ut vartum quiddam intueri, aut confusum, sed ut corpus naturamque vnam: efficitur ut inter avo disitis communitio quaedam sit praemiorum, & poenarum.

Interl. 119.

Lefio lib. 13. de profeta. div. n. 59.

Math. 23. Rab. Mauro ibid. Interl. ibid. Lef. ubi supra.

Lip. lib. 2. de const. ca. 17.

19 Confirme la verdad de esta conclusion, vn Texto literal: Facta est fames in diebus David tribus annis. Una terrible hambre (dice la Sagrada Historia) embió Dios en tiempo de David. Por quales culpas? Quis peccavit? Consultó à Dios el buen Rey, y tuvo por respuesta, que por los pecados de su Antecessor Saúl: Propter Saúl, & domum eius. Fue el caso, que en tiempo de Josué, seiscientos años antes de Saúl (como observó San Chrylostomo) celebraron los Gabaonitas

2. Reg. 22.

Cbrys. in Ps. 14.

Asufé 9. 3. sep. lib. 5. antiq. cap. 2. 2. Reg. 21.

tas con Josué (y con juramento) tratados de perpetua paz: Pectique Josue pacem cum Gabaonitis; pero viniendo Saúl de puenes, saltó à la religion del juramento, y maltratò à los Gabaonitas con impiedad: Quia occidit Gabaonitas. Estos fueron los pecados, que merecieron el castigo de aquella terrible hambre en Israel. Pero quien no se asombra? Esta es justicia de Dios? Pues si es Saúl el que comete la culpa, como viene el castigo en tiempo de David? Venga en hora buena en tiempo de Saúl. No, sino in diebus David: no viene sino en tiempo de David (dice el Abulenfe grande) porque hasta esse tiempo no se llenó la medida, que tenia señalada la justicia de Dios: Facta est fames in diebus David. Pues como se llenó la medida? Clamaban los Gabaonitas à Dios, pidiendo la justa satisfaccion de su agravio; y aunque no la pedian en el Tribunal de la tierra, temiendo que los acabassen de destruir los poderosos de Israel; sabia muy bien David la injusticia, las quejas, y el temor. Y qué hizo? Nada. Ni les hizo justicia, ni castigó, como era justo, à los siete hijos de Saúl. Pues esta omision de David (dice el Abulenfe) fue la culpa que acabó de llenar la medida, para que viniessse el castigo en tiempo de David: Debebat ex officio suo Abul. ibid. illis providere: & quia circa hoc fuit ne. 4. 7. & 23. gligenz, fuit fames in ista tempore suo. 20. O, valgame Dios, Catholicos! Qué vna negligencia de vn Rey, vna omision, es bastante para que venga sobre el Reyno todo el castigo de tan grande calamidad! Ya se vé; pero fue

Abul. ibid. illis providere: & quia circa hoc fuit ne. 4. 7. & 23. gligenz, fuit fames in ista tempore suo. Vid. Desp. serm. 74. n. 25.

bastante, porque cumplió, y llenó la medida de los pecados, con los que avia cometido el Rey antecedente. O temerosa, quanto oculta medida de los pecados! Si basta vno para llenarla, quien no tiembla de cometer vn pecado, pues de esse con los de los demas, puede seguirse nuestra vltima ruina? Así (Fieles) se concilian las opuestas opiniones. Dicen bien los políticos, que penamos por las culpas de los passados, como junten con estas las culpas de los presentes. Dicen bien los zelosos, que la ceguedad, y castigos son por las culpas de los presentes, como junten con estas las culpas de los passados. Pero dirá mejor el que confesarse, que las culpas presentes, y las de los passados, forman el cumulo, y llenan la medida, para que vengan sobre nosotros los castigos: Quis peccavit? Hic, & parentes eius. Y pues somos nosotros los que llenamos la medida con nuestros pecados presentes, llorémos nuestros pecados presentes, antes que comando la medida, lleuan sobre nosotros los vltimos castigos, que merece tanto cumulo de pecados. Si, Catholicos, aora podemos hallar remedio à nuestra ceguedad, y sus daños, con la penitencia de las culpas, con la enmienda, y reformation de las costumbres, que no saltará por la piedad de Dios, y su gracia, para que desde las aguas de Sion, lleguemos à la Jerusalem Cestial con vista clara, para ver, amar, gozary glorificar à Dios en su Gloria. Quam mihi & vobis.

